ACTA CFP Nº 28/2026

A los 5 días del mes de noviembre de 2026, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CFP, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dr. Arturo Idoyaga Molina y Lic. María Silvia Giangiobbe, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Sergio Paleo, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Andrés Pedro Arbeletche, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Sergio Klimenko, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Diego Marzioni.

También se encuentran presentes la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

La Coordinadora Institucional informa que por Decreto de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 1785/26 del 15 de octubre de 2026, han sido designados como Representantes titular y suplente de la citada provincia ante el CFP, el Sr. Juan Ignacio Penco y el Sr. Ariel Alberto Castiglione, respectivamente, con acuerdo de la Legislatura Provincial dispuesto en la Resolución N° 388 del 28/10/2026, tal como lo establece la Ley Provincial N° 1030.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca NO-2026- 105592101-APN-SSRAYP#MEC (29/10/26) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 22/10/2026.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 22/10/26 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de $52.835.778.295,93 de los cuales $1.238.201.445,77, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/19).

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha $32.596.759.329,16 ($31.744.276.237,22 +

$852.483.091,94 correspondientes al embarque de inspectores) según consta en Actas CFP N° 4/2026, 8/2026, 12/2026, 17/2026 y 22/2026, quedando un saldo a distribuir de $19.853.300.612,94 correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables y de $385.718.353,83 por embarque de inspectores.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación, se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera

<u>50% de recursos no coparticipables ($9.926.650.306,47)</u>

Autoridad de Aplicación	$ 2.226.650.306,47
Inidep	$ 2.950.000.000
Patrullaje y Control	$ 2.950.000.000
CFP	$ 1.400.000.000
Capacitación	$ 400.000.000

<u>50% de recursos coparticipables ($9.926.650.306,47)</u>

Provincia de Buenos Aires	$ 1.654.441.717,74
Provincia de Río Negro	$ 1.654.441.717,74
Provincia de Chubut	$ 1.654.441.717,74
Provincia de Santa Cruz	$ 1.654.441.717,74
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	$ 1.654.441.717,74
Nación	$ 1.654.441.717,74

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según

se detalla a continuación:

1) Los $2.226.650.306,47 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca dicha autoridad.

2) Los $2.950.000.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

3) De los $2.950.000.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse $1.475.000.000,00 a la Armada Argentina y $1.475.000.000,00 a la Prefectura Naval Argentina.

4) De los $1.400.000.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento $1.200.000.000 a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP Nº 1/10 y $200.000.000 a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP Nº 4/12, componente 1.

5) Los $400.000.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP Nº 1/10.

6) Los $1.654.441.717,74 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de la nota de fecha 25/02/26 enviada por la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP

7) De los $ 1.654.441.717,74 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la Nota 2026-00203458-GDERNE-MPYA, de fecha 26/2/26, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberán transferirse:
- el 60% ($992.665.030,64) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y
- el 40% restante ($661.776.687,10) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse $1.654.441.717,74, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2026.

9) A la Nación deberá transferirse $1.654.441.717,74 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y $385.718.353,83 informados en el punto 1.1 de la presente acta.

Asimismo, se reitera el requerimiento a la Autoridad de Aplicación para que asegure la disponibilidad de cuotas de caja para efectivizar la distribución de la totalidad de los recursos del FO.NA.PE. y cumplir con las previsiones de asignación específica de la Ley Federal de Pesca.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión del CFP.